

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA MUNICIPAL y de DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, integradas por los CC. Regidores MC. HECTOR INSUA GARCÍA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ E ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ, además de la Síndico Municipal GLENDA YAZMÍN OCHOA, Regidora CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL y Regidor GONZALO VERDUZCO GENIS, que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II y IV, y 94 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV y V, 51, fracción IX y XII y 53 fracciones III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, , así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción IV y 112 Fracción IV, IX y XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante **memorándum No. S-493/2019**, de fecha 06 de Marzo del año en curso, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento **LICDA. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, turnó a éstas Comisiones el **Oficio N°. 02-DDRYS-069/2019**, suscrito por la **LICDA. CONSUELO DEL CARMEN LANDEROS CASTELLANOS**, Directora de **Desarrollo Social y Rural**, mediante el cual hace llegar la propuesta de convocatoria y reglas de operación del **Programa Silos a base de caña de Azúcar**.

Lo anterior, para que las comisiones conjuntas elaboren el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaría del H. Ayuntamiento **No. S-493/2019**, se encuentra el **Oficio N°. 02-DDRYS-069/2019** de fecha 05 de Marzo de 2019, suscrito por la **LICDA. CONSUELO DEL CARMEN LANDEROS CASTELLANOS**, Directora de **Desarrollo Social y Rural**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la propuesta de Convocatoria y Reglas de Operación del Programa **"Silos a base de caña de azúcar"**.

TERCERO.- Que el presente Programa busca no solamente ser un apoyo para los pequeños ganaderos en la temporada más difícil del año, sino también ser un precursor para la utilización de ingredientes distintos a los tradicionales, los cuales, pueden llegar a

ser hasta 70% más económicos y contar con una mayor cantidad de nutrientes, sobre todo la proteína, tan carente en el estiaje, logrando así que se experimenten los beneficios del uso de nuevas fórmulas.

CUARTO.- Que el programa busca evitar que el ganado decaiga en su producción y que sus propietarios tengan pérdidas. Asimismo, busca que los pequeños ganaderos (ganaderos con un máximo de 20 vientres) experimenten las ventajas de utilizar el ensilaje a base de caña de azúcar y lo comparen con los forrajes que comúnmente utilizan, al mismo tiempo que contribuyen a mantener su ganado en condiciones saludables y mejoran su economía gracias al bajo costo de los insumos así como al subsidio por parte del Ayuntamiento. El Programa tiene los siguientes objetivos:

✓ **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

- *Sostener la productividad de pequeños ganaderos del Municipio de Colima durante la temporada de estiaje, contribuyendo en el ahorro económico de los recursos destinados al mismo y lograr que los beneficiarios experimenten los beneficios de utilizar el silo a base de caña de azúcar.*

✓ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA**

1. *Apoyar a pequeños ganaderos en la alimentación de su ganado en temporada de estiaje.*
2. *Brindar asesoría y capacitación en la utilización de este tipo de suplemento.*
3. *Coadyuvar en la economía de pequeños ganaderos del Municipio de Colima.*
4. *Impulsar y mejorar las prácticas alimenticias de la actividad ganadera en el Municipio de Colima.*
5. *Ser un precursor para la utilización de nuevas fórmulas de ensilaje dentro de los pequeños ganaderos.*

QUINTO.- Que anexo al **Memorándum 02-DDRYS-069/2019**, signado por la Licda. CONSUELO DEL CARMEN LANDEROS CASTELLANOS **Directora de Desarrollo Rural y Social**, se encuentra la propuesta de convocatoria y reglas de operación del referido programa municipal; en el que vienen definidas claramente los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario del programa "**Silos a base de caña de azúcar**", además de los mecanismos de operación, los cuales se plasmarán en la convocatoria que se publique para la recepción y validación de solicitudes, para la incorporación de los pequeños ganaderos interesados en inscribirse en el Programa.

SEXTO.- Que el apoyo del Programa consiste en una aportación de **\$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por parte del H. Ayuntamiento para la adquisición de un silo a base de caña de azúcar de 10 toneladas, lo cual se calcula representa un 50% del costo total de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M/N), aportando el beneficiario los \$6,500.00 M.N. restantes.

SÉPTIMO.- El Programa Silos a base de caña de Azúcar contará con un fondo presupuestario de hasta **\$175,500.00 (Ciento setenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, el cual será erogado de la **Partida Presupuestal 04-01-01-01 Ayudas Sociales a Personas**, para lo cual se establecerá un número máximo de 27 (veintisiete) beneficiarios (pequeños ganaderos) en atención a la disponibilidad presupuestal del programa.

OCTAVO.- La Dirección de Desarrollo Rural y Social del Ayuntamiento es la dependencia que vigilará la publicación de la convocatoria para la recepción de solicitudes y el cumplimiento de los requisitos para ser designado beneficiario, los que serán validados por la Comisión de Desarrollo Social y Rural del H. Cabildo del Ayuntamiento de Colima.

NOVENO.- Que estas Comisiones, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima en la materia que nos ocupa y, derivado de la revisión de las constancias y documentos que obran en el expediente que corresponde a la ejecución del Programa Municipal "**Silos a base de caña de Azúcar**", proponen a este H. Cabildo la aprobación en sus términos **la convocatoria y las reglas de operación** para dicho Programa.

Que la convocatoria para ser sujeto beneficiario del programa así como las bases a las que se tendrán que apegar los candidatos se agregan como anexo al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones conjuntas, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba **la Convocatoria y las Reglas de Operación** para el Programa Municipal "**Silos a base de caña de Azúcar**", así como avalar la designación de beneficiarios de dicho programa, en los términos y condiciones señalados en la convocatoria que se anexa al presente dictamen.


SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba dotar a este programa de un Fondo Presupuestario de hasta **\$175,500.00 (Ciento setenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, el cual está considerado dentro del Presupuesto de Egresos para este año, cuya fuente de financiamiento es **la Partida Presupuestal 04-01-01-01 Ayudas Sociales a Personas**.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal así como a la Directora de Desarrollo Rural y Social de este Ayuntamiento, para que en alcance a sus facultades realicen las acciones necesarias para cumplir con el presente acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 08 ocho días del mes de Marzo de 2019 dos mil diecinueve.

A t e n t a m e n t e

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



MC. HECTOR INSUA GARCÍA
Regidor Presidente.

C. GLENDA YAZMÍN OCHOA.
Síndico Municipal y Secretaria.



LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.
Regidora Secretaria.

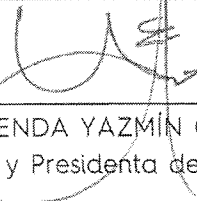


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidor Secretario



ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.
Regidor Secretario

LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL



C. GLENDA YAZMÍN OCHOA.
Síndico y Presidenta de Comisión



CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL
Regidora Secretaria.



C. GONZALO VERDUSCO GENIS.
Regidor Secretario